



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del lunes 02 de marzo del dos mil veinte, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 15-03-2020, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora.

El señor Presidente indica que recibió comunicación del señor Jorge Loría Núñez, Director de la ausencia a la sesión del día de hoy, por motivos personales.

Se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 121-03-2019

CONSIDERANDO

Que, este Consejo Directivo recibió comunicación por parte del Director Bach. Jorge Loria Núñez, de su ausencia a la sesión ordinaria No. 15-03-2020, del lunes 02 de marzo del 2020, por motivos personales.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aceptar la justificación del Director Bach. Jorge Loria Núñez, que por motivo personales no puede asistir a la sesión ordinaria No. 15-03-2020, del lunes 02 de marzo del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Bach. Jorge Loría Núñez, Director, según acuerdo No. 121-03-2019.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General a.i., Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica ai, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: MSc. Marlene Oviedo Alfaro, Subgerente de Desarrollo Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, en su calidad de Presidente, da lectura del orden del día y procede a someterla a votación con la siguiente modificación: Incluir como Punto Quinto "Asuntos de Presidencia Ejecutiva. 5.1 - Análisis de modificación del Acuerdo CD No. 108-02-2020, relacionado con el nombramiento de la Licda. Heleen Somarribas Segura, como Subgerenta de Soporte Administrativo".

Justifica el señor Presidente que no obstante, siendo la señora Heleen Somarribas Segura es funcionaria del Ministerio de Trabajo, la señora Carmen Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, ha solicitado de guardar unos días más para el traslado y transición normal, por lo que se tiene que hacer una modificación en el nombramiento de la señora Somarribas Segura, para que sea a partir del 06 de marzo de 2020.

Con la modificación solicitada, las señoras directoras y los señores directores aprueban la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- 3. APROBACION ACTA NO. 13-02-2020.**
- 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

4.1 Análisis del oficio IMAS-PE-0182-2020, en complemento al oficio IMAS-PE-0150-2020 referente al DFOE-SOC-1260, sobre el informe No. DFOE-SOC-IF-00016-2019, Auditoría de carácter especial ejecutada en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), proceso de planificación estratégica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020**

4.2 Análisis del oficio **IMAS-PE-0194-2020**, donde se remite oficio C-062-2020 referente a solicitud de criterio sobre el Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1 Análisis de modificación del Acuerdo CD No. 108-02-2020, relacionado con el nombramiento de la Licda. Heleen Somarribas Segura, como Subgerenta de Soporte Administrativo.

6. ASUNTOS SUBGERENCA GESTIÓN DE RECURSOS.

6.1 Análisis de la valoración de inventarios en Empresa Comerciales, en cumplimiento del acuerdo No. 94-02-2020, según oficio **IMAS-SGGR-132-2020**.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 13-02-2020.

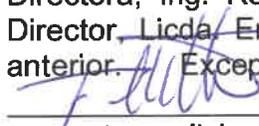
El señor Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 13-02-2020.

No hay observaciones, por lo que se procede a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 122-03-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 13-03-2020 del lunes 24 de febrero del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernandez Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Freddy Miranda Castro, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el MSc. Freddy Miranda Castro, Director  se abstiene de votar por no haber estado presente en dicha sesión.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

ARTICULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente solicita a la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, proceder con la lectura de la correspondencia.

A continuación, la Licda. Georgina Hidalgo Rojas en su calidad de secretaria hace lectura de la correspondencia.

1. Oficio IMAS-PE-0182-2020, en complemento al oficio IMAS-PE-0150-2020 referente al DFOE-SOC-1260, sobre el informe No. DFOE-SOC-IF-00016-2019, Auditoría de carácter especial ejecutada en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), proceso de planificación estratégica.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente menciona que la semana anterior, dado a la recepción física del Informe de DFOE-SOC-IF-00016-2019, bajo el título Auditoría de carácter especial ejecutada en el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), sobre el proceso de planificación estratégica, se trasladó a este Consejo Directivo las disposiciones que corresponde atender a este órgano colegiado, haciendo también mención que las mismas dependen de dos disposiciones, que a su vez han sido asignadas por la Contraloría General de la República a la Presidencia Ejecutiva.

En complemento a eso, se dio la tarea de enviar el oficio IMAS-PE-0182-2020 de fecha 24 de febrero, 2020, donde se permite hacer de su conocimiento que previamente se han realizado acciones para mejor abordar las disposiciones; entre ellas mediante oficio IMAS-GG-2931-2019, se presentó recurso de apelación al informe de auditoría de carácter especial mencionado anteriormente, específicamente con relación a la disposición 4.7, el cual corresponde a las disposiciones dirigidas al Consejo Directivo.

Asimismo, se remito el oficio IMAS-GG-0115-2020 del mes de enero del presente año, en el cual se solicitó respuesta al IMAS-GG-2931-2019; sin embargo, la administración no ha recibido lo solicitado en ambos documentos. Es por ello, que dado la ausencia de respuesta de parte de la Contraloría General de la República se continúa con la comunicación y abordaje para la atención de las disposiciones.

Con esto quiere decir, que se presentó apelación, no se ha dado respuesta, y se volvió a enviar otro oficio.

Se da por recibido el anterior oficio.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

2. Oficio IMAS-PE-0194-2020, donde se remite oficio C-062-2020 referente a solicitud de criterio sobre el Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente recuerda que en muchos casos se tiene registrado en Sistemas de Información, a unas quinientas mujeres al año promedio, que lograban mejorar su ingreso al conseguir trabajo, se les revocaba el Beneficio de Cuido y Desarrollo Infantil.

Esta Presidencia Ejecutiva presentó una tesis que en su momento no fue acogida por la Asesoría Jurídica, pero que llevó ir a la Procuraduría General de la República, quien presenta algunas conclusiones.

“A partir de las anteriores consideraciones que se hacen en el cuerpo del criterio de la Procuraduría General de la República, se llega a las siguientes conclusiones:

1. Según lo dispuesto en las leyes No. 4760 y No. 5662, el IMAS es un organismo descentralizado del Estado con personería jurídica, que tiene como fin resolver el problema de la pobreza. Por tanto, los recursos que le han sido asignados de diferentes fuentes y del FODESAF, sólo pueden ser utilizado para aquellas personas que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema.

2. Por tanto, los centros de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil creados mediante Ley No. 9220, que operen bajo subsidios parciales o totales del IMAS, sólo pueden ser destinados a atender a aquella población que se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema.

3. No obstante, lo anterior en virtud del fin legal asignado al IMAS que es acabar de manera definitiva con la situación de pobreza, dicha institución se encuentra obligada a tomar todas las medidas necesarias que permitan garantizar que los beneficiarios que han salido de la línea de pobreza no regresen al estado original como consecuencia de la revocatoria de los subsidios originalmente otorgados.

4. A partir de lo dispuesto en el numeral 5 de la Ley 5662, 13 bis de su Ley de Creación y el Decreto Ejecutivo 17477, el IMAS puede fijar la metodología de selección con criterios de eficiencia y eficacia, velando por la protección del interés superior de los menos de edad beneficiarios de la Red de Cuido y Desarrollo Infantil.

5. La reducción del ámbito sustantivo de protección del derecho reconocido a los niños y niñas en condición de vulnerabilidad, sólo pueden realizarse cuando ha

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

quedado demostrado que la situación de pobreza que ameritó el reconocimiento inicial del derecho ha sido superada de manera permanente. De lo contrario, el IMAS estaría propiciando una regresividad de sus derechos fundamentales, sin una razón objetiva y en perjuicio de su interés superior.

6. Por tanto, si existe riesgo de regresión en el estado de pobreza y en el ejercicio de los derechos fundamentales de los menores de edad involucrados, se justificaría legalmente la permanencia de la ayuda de la institución, sea de manera temporal o a través de otras formas como el copago. Tal posibilidad debe ser ejercida por parte del IMAS de manera razonable, a través de criterios técnicos y en resguardo de los fondos públicos y su fin asignado por ley”.

El Ing. Ronald Cordero Cortés, Director considera excelente la respuesta de la Procuraduría General de la República, y espera que se pueda desarrollar esto. La Procuraduría dice que, para poder continuar con estas personas en la Red de Cuido, se tiene que demostrar técnicamente que no hay riesgo, como se va a demostrar, porque si se antoja dejar equis población en Red de Cuido, pero después no se puede demostrar eso, se verían en problemas.

Aclara, el señor Juan Luis Bermúdez que lo que se está haciendo es emitir una directriz que establece un parámetro, o en criterio objetivo que parametriza los niveles de ingreso de las familias, en razón de que está la línea de pobreza, pero básicamente lo que se hará es sumar a la línea de pobreza del hogar, el costo de cuidado y se está dando un plazo para verificar que si se sobrepasa el monto de esa línea de pobreza, más el costo de cuidado por un lapso de al menos seis meses, ahí si se podría hacer la revocatoria del beneficio, en razón de que ya la familia tendría ingresos autónomos que le permite satisfacer necesidades básicas y cubrir el costo de servicio de Cuido de manera independiente. Esto en tanto que se desarrolle también la modalidad del pago compartido, que tendría una gradualidad en la salida de una familia del programa.

Opina el Director Ronald Cordero, que le hubiera haber gustado algo más técnico, como decir, superó la línea de pobreza, ya se les quitó la ayuda de Cuido y desarrollo Infantil, pero al quitarle la ayuda resulta que la familia tuvo que invertir otra vez en el cuidado de los niños y volvieron a la línea de pobreza. Consulta, si se puede a través de algún sistema informático poder parametrizar esas cosas.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente indica que si el ingreso familiar te permite atender necesidades básicas más cubrir de forma sostenida, porque se tiene más de seis meses de estar teniendo un ingreso que te permite cubrir eso, más el cuidado,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020**

ese es el parámetro que se le está dando a cada uno de los profesionales ejecutores, o personas cogestoras sociales, para que resuelvan sobre la continuidad. Se va a revisar el tema del plazo.

El Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente señala que esto podría parecer una cuestión muy simple, podría parecer un sola resolución de la Procuraduría, sin embargo, lo que implica esto es que a nivel de los sistemas de cuidado y de las economías de cuidado, se estaría dando un salto cualitativo a facilitar al acceso al trabajo de las mujeres que hoy en día no lo tienen. Se sabe perfectamente que uno de los condicionantes de la pobreza, es su rostro de mujer, y precisamente el acceso de las mujeres a los empleos, o a un empleo estable, tan siquiera un empleo es muchísimo mejor que el de los hombres, más en condiciones de igualdad posteriormente; pero solo el hecho de se le pueda facilitar que trabaje y su hijo este bajo un sistema de cuidado, ya eso en la comparación latinoamericana, ya podría dar otra lógica de acción no solo sobre el beneficio, sino sobre el trabajo mismo, es otra comprensión en el mundo del trabajo.

Una situación que le preocupa es en los empleos de dinámica de informalidad, porque puede ser seis meses de trabajo, puede ser ocho meses de trabajo, puede ser cinco meses de trabajo, eso no hay confiabilidad en la estabilidad. Ejemplo, en empleos estables, claramente el subsidio va a irse reduciendo, y en empleos en buscar la parametrización, que cree que con esa directriz no lo duda que se logre.

A la Presidencia Ejecutiva y al IMAS les dice, que se está ante un momento en el cual se podría a empezar a comprender esto, y no sabe si a nivel político esto implica otro montón de aspectos que no se ha valorado.

El señor Juan Luis Bermúdez dice que queda claro que se concreta un espíritu y una preocupación por mucho tiempo sentido por este Consejo Directivo, y espera que se resuelva de manera definitiva para las familias.

El anterior oficio se da por recibido.

3. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio, que interpone el señor Jasson A. Ramírez Rojas, en contra de la resolución IMAS-RGG-425-2020 de las nueve horas del veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, dictada por el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General del IMAS.

Se propone que dicho oficio sea trasladado a la Gerencia General.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

La señora Georgina Hidalgo hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 123-03-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Trasladar a la Gerencia General el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, que interpone el señor Jasson A. Ramírez Rojas, en contra de la resolución IMAS-RGG-425-2020 de las nueve horas del veinticuatro de febrero del año dos mil veinte, dictada por el señor Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General del IMAS, para lo que corresponda.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 ANÁLISIS DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO CD NO. 108-02-2020, RELACIONADO CON EL NOMBRAMIENTO DE LA LICDA. HELEEN SOMARRIBAS SEGURA, COMO SUBGERENTA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente hace lectura del oficio MTSS-DMT-OF-244-2019, de fecha 29 de febrero, 2020, que dice:

“Señor
Juan Luis Bermúdez, Ministro
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social
Instituto Mixto de Ayuda Social
Asunto: Colaboración de permiso sin goce salarial

Estimado señor:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

Desarrollo Social y Asignaciones; de manera atenta, le comunico que dadas las labores que actualmente realiza la funcionaria es necesario que continúe en su puesto hasta el día 05 de marzo, esto con el objetivo de que pueda concluir varias tareas pendientes a la fecha, las cuales revisten de la mayor importancia tanto para de DESAF, como para la institución en general.

Atentamente,

Carmen Geannina Dinarte Romero
Ministra de Trabajo y Seguridad Social"

Cabe resaltar que el nombramiento era condición para tramitar el permiso, fue por eso que se hizo en ese orden, y lo que se está planteando aquí, es la imposibilidad y la voluntad de la señora ministra de conceder el permiso, pero hasta el día 6 de marzo, situación que lleva hacer un ajuste para que inicie labores el 06 de marzo 2020, por lo que se requiere hacer una modificación del acuerdo de nombramiento.

A los efectos, la propuesta de acuerdo que presenta es modificar el Acuerdo CD No. 108-02-2020, de la sesión ordinaria No. 13-02-2020, del 24 de febrero de 2020, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

Considerando 6: Que este Consejo Directivo, ante propuesta de la Presidencia Ejecutiva, conoció los atestados y conocimiento en el ámbito de Administración Financiera, que la constituyen como la persona idónea para ejercer el puesto en la Subgerencia de Gestión de Soporte Administrativo.

En el Por Tanto 1 modificar la fecha para que se lea correctamente de la siguiente manera: Nombrar de manera interina a la señora Heleen Somarribas Segura, Cédula de Identidad 110460618 de Profesión Administradora con énfasis en gestión financiera, como Subgerente de Soporte Administrativo para el período comprendido entre el 06 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero del 2022 inclusive.

El Presidente hace lectura del acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

ACUERDO No. 124-03-2020

CONSIDERANDO

1. Que en Sesión Ordinaria No. 13-02-2020, de fecha 24 de febrero de 2020, se conoció el nombramiento de la señora Heleen Somarribas Segura, como Subgerenta de Soporte Administrativo, según acuerdo No. 108-02-2020.
2. Que este Consejo Directivo conoce oficio MTSS-DMT-OF-244-2019, de fecha 29 de febrero, 2020, suscrito por la señora Carmen Geannina Dinarte Romero, Ministra de Trabajo y Seguridad Social, indicando que la señora Heleen Somarribas Segura labora en la Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones, y dadas a las labores que actualmente realiza, es necesario que continúe en su puesto hasta el día 05 de marzo, para que pueda concluir varias tareas pendientes.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo No. 108-02-2020, de la Sesión Ordinaria No. 13-02-2020, del 24 de febrero de 2020, para que se lea correctamente de la siguiente manera:

1. **CONSIDERANDO 6:** Que este Consejo Directivo, ante propuesta de la Presidencia Ejecutiva, conoció los atestados y conocimiento en el ámbito de Administración Financiera, que la constituyen como la persona idónea para ejercer el puesto en la Subgerencia de Soporte Administrativo.
2. **POR TANTO 1:** Nombrar de manera interina a la señora Heleen Somarribas Segura, Cédula de Identidad 110460618 de Profesión Administradora con énfasis en Gestión Financiera, como Subgerenta de Soporte Administrativo para el período comprendido entre el 06 de marzo de 2020 y hasta el 28 de febrero del 2022 inclusive.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCA GESTIÓN DE RECURSOS.

6.1 ANÁLISIS DE LA VALORACIÓN DE INVENTARIOS EN EMPRESA COMERCIALES, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO NO. 94-02-2020, SEGÚN OFICIO IMAS-SGGR-132-2020.

De manera introductoria, el MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General informa que, en atención del acuerdo del Consejo Directivo, la Subgerencia de Soporte Administrativo, con la Subgerencia de Gestión de Recursos, realizaron sesiones de trabajo, donde también participó como Gerente General en dichas sesiones.

Señala, que el acuerdo consistía en que tanto las dos subgerencias coordinaran aspectos de forma y fondo para la presentación. Cabe indicar que el trabajo fue coordinado también con personal técnico tanto de la Subgerencia de Soporte Administrativo, destacada en Empresas Comerciales, como compañeros del Área Administrativa financiera, y siempre se tuvo la oportunidad de contar con la presencia de la Subgerente de Soporte Administrativo como parte de la coordinación.

De igual manera, indica que en algunas de esas reuniones participaron solamente el señor Javier Vives y su persona, en virtud que la Subgerente de Soporte Administrativo en ese momento esta dedicada a otros trabajos, pero la coordinación fue lo mejor posible.

Se cede la palabra al Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos.

El Lic. Javier Vives hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta, sobre el análisis de los ajustes al inventario en EEFF de Empresa Comerciales, en cumplimiento del acuerdo No. 94-02-2020, según oficio IMAS-SGGR-132-2020.

Para efectos de orden de la presentación se abordan los elementos que fueron revisados, la descripción de los ajustes que se realizaron a las cuentas de inventario y por último las recomendaciones que se plantean para solventar la situación.

Con respecto a los elementos revisados esta:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

- Acta del Consejo Directivo 09-02-2020 y las grabaciones, donde se expuso respecto a la liquidación presupuestaria y los estados financieros.
- Reunión sostenida el 19 de febrero 2020, donde hubo participación tanto de la señora Luz María Chacón, Subgerenta de Soporte Administrativo, Juan Carlos Laclé, Gerente General, la señora Silvia Morales, Área de Administración Financiera, señora Silvia Morales, señora Kattia Torres, Jefatura de la Unidad de Contabilidad, Señor Melchor Marcos, Administrador General Empresas Comerciales, Mauricio Pana, Empresas Comerciales y su persona.
- Reporte del proveedor Logical Data sobre requerimiento de reporte PEPS del año 2018. Es importante indicar que a partir de que la Contabilidad Nacional solicita que se ajuste la valuación del inventario a la metodología de cálculo, primero en entrar, primero en salir, se solicita al proveedor del sistema informático que se llama LDCom que lo provee Logical Data, la habilitación de un reporte en el sistema, que permitiera calcular el inventario bajo la nueva valuación primero en entrar, primero en salir. Esto es virtud que el cálculo que hace el sistema del inventario es bajo la metodología de promedio ponderado.
- Informe elaborado por Empresas Comerciales IMAS-SGGR-AEC-209-2020.

¿Cómo se calcula el inventario por método PEPS?

1. El sistema LDCom emite un reporte de inventario valuado en dólares (US\$) bajo el método PEPS. El sistema SAP únicamente trabaja información en colones, mientras que el sistema LDCom trabaja en dólares toda la operación de Empresas Comerciales. De ahí que el recorte que se creó en el 2018, lo que genera es una información del inventario en una fecha determinada, valuada en dólares.
2. El monto del reporte se convierte a colones (¢) utilizando el tipo de cambio del día de corte.
3. Se compara el inventario en SAP versus el resultado en colones (¢) de la valuación PEPS que indica el reporte.
4. La diferencia se registra como ajuste en las cuentas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020**

¿De dónde salen los ¢600.000.000,00 (seiscientos millones de colones)?

Mes	Monto	Ingreso/Gasto	Cuenta	Concepto
Jan-19	(57,313,901.52)	Ingreso	4999999001 Otros resul. Posit.	Inventario PP a PEPS
Jan-19	17,368,225.70	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Ajuste Aud. Externa, dif, fisica mercadería
Feb-19	(90,706,948.52)	Ingreso	4910102000 Dif. cambio positivas	Inventario PP a PEPS
Mar-19	94,871,190.36	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
Apr-19	17,841,667.03	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Dstrucción de mercadería
May-19	(1,154,465.81)	Ingreso	4999999001 Otros resul. Posit.	Inventario PP a PEPS
May-19	133,101,439.30	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Ajuste inventario años 2018 y anteriores (*)
Jun-19	79,145,677.62	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
Aug-19	147,315,821.10	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
Sep-19	(113,405,647.85)	Ingreso	4999999001 Otros resul. Posit.	Inventario PP a PEPS
Oct-19	8,632,026.56	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
Nov-19	1,511,854.91	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
Dec-19	197,804,845.49	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
Dec-19	(94,290.40)	Ingreso	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Nota de Débito Cx C DACSA

Todos los movimientos que se realizaron relacionados con la cuenta de inventario, esos ¢600 millones (seiscientos millones de colones) salen de la sumatoria de todo lo que dice gasto. Lo cierto es que esa diferencia en cuanto a la valuación del inventario, hay meses que da positivo, y hay alguno meses que da negativo, es decir, a veces se registra como si fuese un gasto, porque el monto que arroja es menor al que dice SAP que tiene como inventario, pero hay meses que dice que es superior al monto que dice SAP que es inventarios, por lo que los registros se ajustan ya sea en positivo o negativo.

La particularidad es que la diferencia o el ajuste de la valuación por promedio ponderado, o primero entrar, primer en salir no tiene un comportamiento que pareciera ser normal, en el sentido de que hay un mes que la diferencia es de ¢57.000.000,00 (cincuenta y siete millones de colones), mientras que hay un mes como marzo donde la diferencia es negativo a ¢94.000.000,00 (noventa y cuatro millones de colones).

¿Por qué eso sucede? No se puede hoy decir realmente, o no puede las personas de Contabilidad de Empresas Comerciales indicar a que se debe en específico, lo que hay son presunciones respecto de que puede ser por el tipo de cambio utilizado, puede ser por incremento en el precio de la mercadería, pero no se tiene certeza de ello. De ahí las recomendaciones que posteriormente se van a indicar.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020**

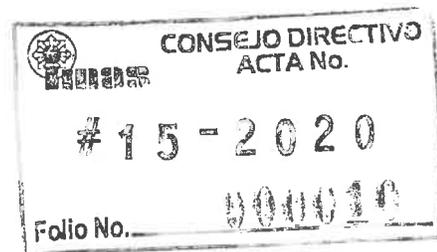
¿Cuáles fueron los ajustes PEPS?

Mes	T.Cambio compra	Inventario Prom.Pond.- SAP (colones)	Inventario PEPS-Reporte (colones)	Ajuste PEPS
ene-19	607,85	2.415.112.563,44	2.472.426.464,96	57.313.901,52
feb-19	605,05	3.097.308.098,28	3.188.015.046,80	90.706.948,52
mar-19	596,04	3.337.584.552,17	3.242.713.361,81	(94.871.190,36)
abr-19	592,98	2.949.281.444,05	2.949.281.444,05	-
may-19	584,11	3.401.823.030,24	3.402.977.496,05	1.154.465,81
jun-19	576,72	3.509.503.388,75	3.430.357.711,13	(79.145.677,62)
jul-19	567,11	3.439.561.969,67	3.439.561.969,67	-
ago-19	567,66	3.291.618.557,33	3.144.302.736,23	(147.315.821,10)
sep-19	577,93	3.078.656.340,56	3.192.061.988,41	113.405.647,85
oct-19	579,86	3.191.511.610,73	3.182.879.584,17	(8.632.026,56)
nov-19	558,90	2.982.273.817,74	2.980.761.962,83	(1.511.854,91)
dic-19	570,09	2.863.310.785,32	2.665.505.939,83	(197.804.845,49)
Total PEPS compensado (2019)				(266.700.452,34)
ene-20		2.182.944.397,57	2.342.948.133,21	160.003.735,64
Total PEPS compensado (enero 2019-enero 2020)				(106.696.716,70)

Se tiene que en el 2019 un gasto contable por \$266.000.000,00 (doscientos sesenta y seis millones de colones) que se registró en esa cuenta. En alguna medida se debe compensar en el mes de enero, donde la diferencia fue más bien positiva, es decir en enero hubo que hacer un ajuste en positivo \$160.000.000,00 (ciento sesenta millones de colones) que da una diferencia de enero del 2019 a enero del 2020 de \$106.000,000,00 (ciento seis millones de colones), es una diferencia contable, que si bien no se puede indicar que se debe a que es una diferencia por diferencial cambiario, o porque es una diferencia por precio respecto a la valuación del inventario en promedio ponderado, o primero en entrar o primero en salir, lo cierto es que es un ajuste contable que no corresponde a una toma física de inventario.

¿Dónde se registró cada ajuste PEPS?

Mes	Monto	Ingreso/Gasto	Cuenta	Concepto
ene-19	(57.313.901,52)	Ingreso	4999999001 Otros resul. Posit.	Inventario PP a PEPS
feb-19	(90.706.948,52)	Ingreso	4910102000 Dif. cambio positivas	Inventario PP a PEPS
mar-19	94.871.190,36	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
may-19	(1.154.465,81)	Ingreso	4999999001 Otros resul. Posit.	Inventario PP a PEPS
jun-19	79.145.677,62	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
ago-19	147.315.821,10	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
sep-19	(113.405.647,85)	Ingreso	4999999001 Otros resul. Posit.	Inventario PP a PEPS
oct-19	8.632.026,56	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
nov-19	1.511.854,91	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
dic-19	197.804.845,49	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Inventario PP a PEPS
Subtotal	266.700.452,34	Gasto	Este es el saldo final por los ajustes al pasar la valoración del inventario de Promedio Ponderado a PEPS, durante 2019	



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020**

En el cuadro se puede ver el mes, el monto del ajuste el ingreso o gasto si representó ya sea un ingreso o un gasto para el inventario, y la cuenta donde fueron cada uno de estos ajustes registrados. Todos estos son por concepto de inventario promedio ponderado, o a primero en entrar, primero en salir.

Otros ajustes en la cuenta

**Otros Ajustes en la cuenta 5160201000
"Desvalorización y pérdidas de productos"**

Mes	Monto	Ingreso/Gasto	Cuenta	Concepto
ene-19	17.368.225,70	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Ajuste Aud. Externa, dif, física mercadería
abr-19	17.841.667,03	Gasto	5160201000.Desv.y Pérd. Prod.	Destrucción de mercadería
may-19	133.101.439,30	Gasto	5160201000 Desv.y Pérd. Prod.	Ajuste inventario años 2018 y anteriores (*)
dic-19	(994.290,40)	Ingreso	5160201000.Desv.y Pérd. Prod.	Nota de Débito CxC DACSA
Subtotal	167.317.041,63	Gasto	Estos son otros movimientos reflejados en la cuenta contable, que no corresponden a la valoración PEPS en 2019	

Esa cuenta también arrastra otros gastos como lo son ajustes de la Auditoría Externa, la toma física de mercadería por \$17.000.000,00 (diecisiete millones de colones) y un arrastre que tiene de años anterior por \$133.000.000,00 (ciento treinta y tres millones de colones), que corresponde a una limpieza de una cuenta que anteriormente se manejaba del traslado de mercadería de la bodega, a cada una de las tiendas que fue generando un monto que en un momento histórico se determinó la necesidad de hacer una limpieza de esa cuenta, y por ende se realizó el ajuste que se viene arrastrado. Así como otros ingresos de \$994.000,00 (novecientos noventa y cuatro mil colones) de una nota de débito.

Esta es la información que remite Empresas Comerciales en su informe.

Recomendaciones.

Las recomendaciones vienen en tres sentidos. En materia de Tecnologías de Información, lo que respecta a la normativa y lo que respecta a Auditoría.

En materia de Tecnologías de Información:

- Revisar la interfaz entre los sistemas informáticos LDCOM-SAP, en relación con los registros de inventario, costo mercadería vendida y el diferencial cambiario.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

- Coordinar con el proveedor del sistema informático LDCOM, a efectos de revisar el reporte de inventario calculado bajo la valuación PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir) y confirmar que la información que refleja el reporte es correcta.
- Valorar la adquisición de módulos del sistema informático SAP, que permitan migrar la operación de Empresas Comerciales a SAP, con el objetivo de disminuir al mínimo la interacción entre dos sistemas de información.

En materia de normativa:

- El Manual de Procedimientos Contables (institucional) consiste en el instrumento que solicita la Contabilidad Nacional en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que regula los asientos contables a realizar tanto en el nivel central, como en Empresas Comerciales. La Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales debe realizar una revisión de los asientos, a efectos de actualizar los mismos y asegurar que todos los asientos contables realizados por Empresas Comerciales, incluidos los de ajuste al inventario, se encuentren debidamente incorporados.

En materia de auditoría:

- Valorar los hallazgos que resulten de la Auditoría Externa a los Estados Financieros 2019, misma que está pronto a iniciar y cuyos resultados serán presentados ante el Consejo Directivo una vez finalizado el proceso de auditoría, a efectos de valorar la pertinencia o no de realizar una Auditoría Especial sobre el tema en particular, o bien, la adopción de otras medidas.

El MSc. Freddy Miranda Castro, Director consulta que desde hace cuánto vienen ocurriendo estos desajustes. Considera que, si esto tiene años de estar así, es que hay una negligencia evidente que los que estaban administrando eso, no entraron a resolver el problema de distintos sistemas de cómputo, no buscaron una solución para que no se den esos problemas de que ni siquiera se pueda explicar por qué se comporta así.

Entiende que, para el tema de la auditoría, y hasta donde sabe se tiene que hacer términos de referencia para los auditores, no es que los auditores lleguen y hacen lo que les da la gana, debería estar en los términos de referencia esos problemas. No sabe si es posible que la Auditoría Interna participe, o puede contribuir en la



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020**

elaboración de esos temas de referencia, o ya esa contratación está con unos términos de referencia que están dados.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente, hace un recordatorio de que fue en diciembre 2018 el momento en que se exige hacer un cambio en la metodología de registro de los inventarios, esto al marco de recomendaciones de Auditoría Externa.

El Lic. Javier Vives Blen responde que con respecto a la primera pregunta es a partir de diciembre 2018 donde se ajusta la evaluación del inventario bajo la metodología de primero en entrar, primero en salir. En el año 2019 fue el primer año completo donde esos ajustes se han ido haciendo mes a mes. También es válido la apreciación de que si se revisa esto mes a mes, se pudo haber evitado de que se llegara a un final de período anual, donde se tienen unos asientos de ajuste de todo el año, que es difícil revertir, incluso no es posible revertir, ahorita el balance se envió de esa forma a la Contabilidad Nacional y lo que procede es que la Contabilidad Nacional en caso de requerirlo, puede solicitar una aclaración respecto de las notas del balance, y este informe sería un insumo si en el momento determinado, así lo solicita la Contabilidad Nacional.

Sobre la consulta de la auditoría de los estados financieros, indica que la semana pasada terminaba el último de los plazos para impugnar la adjudicación y la Auditoría Externa entrará a realizar sus labores a partir de las próximas semanas del mes de marzo. Lo cierto es que haber una auditoría de los estados financieros, movimiento y registros contables ahí expresados, por lo que el tema de los ajustes a esta cuenta de inventario forma parte de ello, y no es necesario hacer una auditoría especial sobre este aspecto.

Lo que sí podría ser necesario y lo dice de esa manera, porque una vez que se tengan esos hallazgos, se podría tomar la decisión en uno u otro sentido, para solicitar una auditoría especial en algún tema en particular.

En su criterio, lo contable quedaría cubierto con la auditoría de los estados financieros que se realiza este mes.

El MSc. Juan Carlos Laclé Mora, agrega que se ha conversado de la oportunidad y conveniencia de hablar con la gente de la Auditoría Externa precisamente para que se ponga un poco de atención a esta cuenta, para que den un informe más detallado al respecto. Apenas se de la orden de inicio a la contratación, el señor Javier Vives y su persona se reunirán con los auditores.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente agradece la claridad de la presentación y también la presteza con que atendieron la preocupación de este Consejo Directivo, particularmente la del Director Freddy Miranda, que pudo identificar una situación que valía la pena que fuese profundizada.

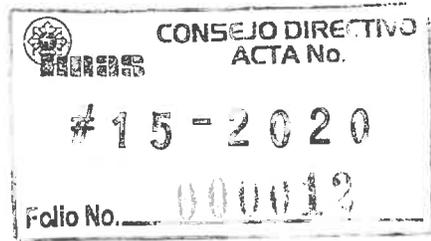
El señor MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor Interno, consulta al señor Javier Vives y al señor Juan Carlos Laclé, que en el acuerdo del Consejo Directivo se solicitó que se trabajara en equipo la Subgerencia de Gestión de Recursos, Subgerencia de Soporte Administrativo y Empresas Comerciales, para que analizaran el tema y presentaran un informe consolidado de los criterios tanto de la Contabilidad del IMAS y de lo que estaba reportando la Dirección de Empresas Comerciales. La recomendación es que manifiesten a este Consejo Directivo si este informe que se está presentado cuenta con el aval del Subgerente de Gestión de Recursos y del Gerente General, puesto que no se tiene un criterio de la Contabilidad, porque la nota está firmada únicamente por el señor Mauricio Pana y el señor Melchor Marcos, y las otras partes involucradas no están.

Su consulta es que se manifiesten a este Consejo Directivo si este informe que se ha presentado cuenta con la aprobación de los señores Javier Vives y Juan Carlos Laclé.

El MSc. Juan Carlos Laclé, Gerente General manifiesta que en efecto como se señaló al inicio el informe fue conocido por los dos Subgerentes y su persona, por lo que cuenta con su aval respectivo. Es importante señalar de lo que indica el señor Edgardo Herrera Ramírez, de una conciliación son dos cosas que van distintas, porque el Área Financiera ya presentó el estudio de liquidación financiero y el que se mandó a la Contraloría.

Este documento lo que viene es a ratificar y a dar luces en caso de que exista consultas adicionales por parte de la Contabilidad Nacional, por lo que la conciliación como tal, mas bien es un informe de lo acontecido y de las razones por las cuales se presenta y se justifica para que la Contabilidad Institucional pueda tener elementos y argumentos para defender el punto ante la Contabilidad Nacional.

El Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos dice que como lo indicó al inicio, hubo un espacio de reunión inicial, donde hubo participación de ambas Subgerencias y sus equipos de trabajo, acordándose que el Área de Empresas Comerciales iba a realizar este informe que se presenta al Consejo Directivo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020**

El informe y el aval tanto de la Subgerencia de Gestión de Recursos, como el de la Gerencia General tiene que ir relacionado con las recomendaciones que se acaban de mencionar en este espacio, en el sentido de que la Auditoría Externa de Estados Financieros, va a poder guiar sobre la necesidad, pertinencia o no de ahondar en una auditoría especial adicional sobre algún tema en particular.

Cuenta con el aval de ambas instancias, en el tanto interprete y se tenga presente que el informe se presenta en conjunto con las recomendaciones aquí esbozadas.

No habiendo más consultas, el señor Presidente le solicita a la señora Tatiana Loaiza Rodríguez, proceder con la lectura de la propuesta de acuerdo.

La señora Tatiana Loaiza Rodríguez, hace lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 125-03-2020

CONSIDERANDO

1. Que el acuerdo del Consejo Directivo N° 94-02-2020 comunicado el 18 de febrero del 2020, señala en su parte dispositiva:

“Solicitar a la Subgerencia de Gestión de Recursos y a la Subgerencia de Soporte Administrativo, que de inmediato se avoquen a revisar los elementos que hasta ahora se han presentado a este Consejo Directivo, así como cualquier otra información que se considere necesaria, a efectos de traer una descripción más clara de las causas de dicha diferencia, así como las recomendaciones que sean necesarias, para mejorar en cuanto a la gestión contable de dicha área de la institución, esto en un plazo máximo al 27 de febrero de 2020”.

2. Que mediante oficio IMAS-SGGR-132-2020, suscrito por Javier Antonio Vives Blen en su condición de Subgerente de Gestión de Recursos, se adjunta informe IMAS-SGGR-AEC-209-2020 de fecha 25 de febrero del 2020, suscrito por Melchor Marcos Hurtado en su condición de Administrador General de Empresas Comerciales y Mauricio Enrique Pana Solano en su condición de Coordinador Administrativo de Empresas Comerciales, mediante el cual presentan el detalle de los ajustes de inventario que se reflejan en el balance general de los estados financieros.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

3. Que el señor Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, presenta a este Órgano Colegiado, la exposición del informe correspondiente, realizando las siguientes recomendaciones:

a. En materia de Tecnologías de Información

Revisar la interfaz entre los sistemas informáticos LDCOM-SAP, en relación con los registros de inventario, costo mercadería vendida y el diferencial cambiario.

Coordinar con el proveedor del sistema informático LDCOM, a efectos de revisar el reporte de inventario calculado bajo la valuación PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir) y confirmar que la información que refleja el reporte es correcta.

Valorar la adquisición de módulos del sistema informático SAP, que permitan migrar la operación de Empresas Comerciales a SAP, con el objetivo de disminuir al mínimo la interacción entre dos sistemas de información.

b. En materia de normativa

El Manual de Procedimientos Contables (institucional) consiste en el instrumento que solicita la Contabilidad Nacional en apego a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, que regula los asientos contables a realizar tanto en el nivel central, como en Empresas Comerciales. La Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales debe realizar una revisión de los asientos, a efectos de actualizar los mismos y asegurar que todos los asientos contables realizados por Empresas Comerciales, incluidos los de ajuste al inventario, se encuentren debidamente incorporados.

c. En materia de auditoría

Valorar los hallazgos que resulten de la Auditoría Externa a los Estados Financieros 2019, misma que está pronto a iniciar y cuyos resultados serán presentados ante el Consejo Directivo una vez finalizado el proceso de auditoría, a efectos de valorar la pertinencia o no de realizar una Auditoría Especial sobre el tema en particular, o bien, la adopción de otras medidas.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020

4. Que de conformidad con el inciso l) del artículo 17 del Reglamento Orgánico del Instituto Mixto de Ayuda Social, Decreto Ejecutivo No. 36855 MP-MTSS-MBSF, establece como deberes y atribuciones del Consejo Directivo *“conocer y decidir sobre todo lo relacionado con las políticas de conducción de Empresas Comerciales”*.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Dar por conocido el informe sobre el origen de los ajustes contables al inventario que se reflejan en los estados financieros al 31 de diciembre 2019, mismo que fue presentado por la Subgerencia de Gestión de Recursos de conformidad con lo señalado por el Área de Empresas Comerciales según informe IMAS-SGGR-AEC-209-2020.
2. Acoger las recomendaciones propuestas por la Subgerencia de Gestión de Recursos, según se detallan a continuación:

- a. En materia de Tecnologías de Información

Revisar la interfaz entre los sistemas informáticos LDCOM-SAP, en relación con los registros de inventario, costo mercadería vendida y el diferencial cambiario.

Coordinar con el proveedor del sistema informático LDCOM, a efectos de revisar el reporte de inventario calculado bajo la valuación PEPS (Primero en Entrar, Primero en Salir) y confirmar que la información que refleja el reporte es correcta.

Valorar la adquisición de módulos del sistema informático SAP, que permitan migrar la operación de Empresas Comerciales a SAP, con el objetivo de disminuir al mínimo la interacción entre dos sistemas de información.

- b. En materia de normativa

El Manual de Procedimientos Contables (institucional) consiste en el instrumento que solicita la Contabilidad Nacional en apego a las NICSP, que regula los asientos contables a realizar tanto en el nivel central, como en Empresas Comerciales. La Coordinación Administrativa de Empresas Comerciales debe realizar una revisión

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 02 DE MARZO 2020
ACTA No. 15-03-2020**

de los asientos, a efectos de actualizar los mismos y asegurar que todos los asientos contables realizados por Empresas Comerciales, incluidos los de ajuste al inventario, se encuentren debidamente incorporados.

c. En materia de auditoría

Valorar los hallazgos que resulten de la Auditoría Externa a los Estados Financieros 2019, misma que está pronto a iniciar y cuyos resultados serán presentados ante el Consejo Directivo una vez finalizado el proceso de auditoría, a efectos de valorar la pertinencia o no de realizar una Auditoría Especial sobre el tema en particular, o bien, la adopción de otras medidas.

3. Solicitar a la Subgerencia de Gestión de Recursos, que incluya dentro de su informe trimestral de gestión el resultado de la implementación de las recomendaciones acogidas.
4. Dar por cumplido el acuerdo del Consejo Directivo N° 94-02-2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el MSc. Freddy Miranda Castro, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente indica que en este punto no hay temas por informar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 5:40 p.m.


SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE


LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA